

M. O. P.
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 OFICINA DE PARTES
 RESOLUCION TRAMITADA
 Fecha: **12 ABR 2011**

RES.: CREA LA UNIDAD ORGANIZACIONES DE USUARIOS Y EFICIENCIA HÍDRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS CON LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C.CENTRAL		
SUB DEP. E.CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUP DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

SANTIAGO, **12 ABR 2011**

D.G.A. Nº **1189** / Exenta

VISTOS:

- 1) Las necesidades del Servicio;
- 2) La Resolución Nº 1.600, del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 299 del Código de Aguas;
- 4) Las facultades que me confiere el artículo 300 letras b) y c) del citado Código, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Código de Aguas confiere a la Dirección General de Aguas, entre otras funciones, supervigilar el funcionamiento de las organizaciones de usuarios y planificar el desarrollo del recurso en las fuentes naturales, con el fin de formular recomendaciones para su aprovechamiento;
2. Que, el Programa de Fortalecimiento Institucional en materia de aguas, tiene por objeto lograr una adecuada administración del recurso hídrico resguardando el uso sustentable del mismo;
3. Que, en el marco de Programa antes mencionado, se ha trabajado en la elaboración de una Estrategia Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, que reconoce el rol de los privados en las definiciones y el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas, sin olvidar el rol de los órganos del Estado en materia de planificación, fiscalización y asignación del recurso;
4. Que, los privados, a través de las juntas de vigilancia, asociaciones de canalistas y comunidades de agua se organizan y tutelan la correcta administración del recurso;
5. Que, para un correcto rol de estas organizaciones de usuarios se estima imprescindible el fortalecimiento de ellas y el fomento por parte del Estado de la creación de comunidades de aguas subterráneas;

Nº Proceso SSD: **4684744**

6. Que, por su parte, en la Declaración Ministerial de la Cumbre para el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo del año 2002, los países concordaron en la necesidad de preparar planes nacionales de uso eficiente del agua;

7. Que, para que esta Dirección de Aguas pueda cumplir adecuadamente las facultades y compromisos mencionados, se requiere de una unidad dotada de profesionales especialistas, que interactúen tanto con las Direcciones Regionales, como con las Divisiones, Departamentos y Unidades del Servicio, otros organismos del Estado, usuarios y usuarias en general, organismos privados, comunitarios, académicos e internacionales, respondiendo y desarrollando las políticas y lineamientos que defina el Director General de Aguas sobre la materia, y

8. Que, habida consideración de lo precedentemente expuesto, es necesario crear una Unidad que asuma la responsabilidad de orientar, dirigir, normar y apoyar en las materias referidas a las instancias antes detalladas, tanto a las Direcciones Regionales de este servicio, como a los organismos del Estado, organizaciones de usuarios y a usuarios de agua en general.

RESUELVO:

1º. **CREASE** la Unidad de Organizaciones de Usuarios y Eficiencia Hídrica, dependiente directamente del Subdirector o la Subdirectora de Coordinación de la Dirección General de Aguas.

2º. **ESTABLÉCESE** que las funciones de la Unidad de Organizaciones de Usuarios y Eficiencia Hídrica serán las de orientar, dirigir, normar y apoyar a nivel país en el fomento y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, como también orientar, organizar e implementar la "Iniciativa Nacional de Eficiencia Hídrica", encargada de la gestión de la demanda del agua y trabajar en la promoción e incremento de la eficiencia hídrica de las distintas actividades productivas y no productivas del país.

Esta Unidad apoyará tanto a las Direcciones Regionales del Servicio, como a las Divisiones, Departamentos, Direcciones Regionales y Unidades del Servicio, otros organismos del Estado y a las organizaciones de usuarios y a los usuarios o las usuarias en general en las siguientes materias, cuando corresponda:

- Promover y coordinar la participación de las organizaciones de usuarios, para una gestión eficiente y sustentable de los recursos hídricos.
- Proponer al Director General de Aguas las líneas de acción y políticas que apunten a lograr el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, el fomento en la creación de comunidades de aguas subterráneas, para una mejor organización, mejor funcionamiento y tutela de la correcta administración del recurso hídrico.
- Desarrollar e incentivar el desarrollo de proyectos pilotos de organizaciones de usuarios, principalmente comunidades de aguas subterráneas en las áreas de restricción y zonas de prohibición, propendiendo a una efectiva aplicación de las normas del Código de Aguas referidas a ellas y al control de las extracciones de las mismas.
- Proponer al Director General de Aguas las líneas de acción y políticas que apunten a mejorar en el uso eficiente del agua, fundamentalmente a través de gestionar la demanda de los recursos hídricos en el país, con la consecuente disminución de los niveles de contaminación del agua y la liberación de recursos hídricos para el desarrollo de nuevas actividades de desarrollo.
- Analizar y estudiar los posibles incentivos económicos para la industria y las empresas a fin de ser eficientes en el uso del agua, con el objeto de que lleguen o alcancen un nivel o porcentaje significativo de reuso de las aguas en sus labores productivas.
- Analizar y proponer normas técnicas y manuales de diseño y construcción hídricamente eficiente, dentro del concepto de diseño bioclimático, a fin de ser utilizados en la construcción por parte del Estado de viviendas sociales, hospitales, cárceles, tribunales de justicia, y en general en todo tipo de construcción.


- Analizar y estudiar sellos de eficiencia hídrica a fin de determinar si a través de estándares y etiquetado se logran medidas costo-efectivas que contribuyan a disminuir la presión sobre los recursos hídricos.
- Desarrollar proyectos pilotos y casos de estudio orientados a la eficiencia hídrica y también los relacionados con la generación de energía a través de tecnologías alternativas que disminuyan los requerimientos de agua.
- Investigar, desarrollar e incentivar la innovación de tecnologías alternativas no convencionales emergentes que contribuyan a la eficiencia hídrica.
- Analizar y proponer estrategias y acciones orientadas a la gestión más eficiente de la demanda de agua.
- Coordinar las políticas que, dentro del campo antes definido, deberán llevar a cabo las Direcciones Regionales y los Departamentos de la Dirección General de Aguas.
- Coordinar, apoyar y asesorar a los Directores Regionales, para el adecuado funcionamiento y gestión de las referidas políticas.
- En general, todas aquellas funciones que directa e indirectamente puedan relacionarse con la eficiencia hídrica.

3º.- ESTABLÉCESE, que en atención a las funciones de coordinación con todos los Departamentos y Direcciones Regionales de la Dirección General de Aguas, la Unidad de Organizaciones de Usuarios y Eficiencia Hídrica tendrá una jerarquía funcional correspondiente a la de un departamento del Servicio y su jefatura a la de un nivel equivalente a un Jefe de Departamento.

4º.- Para el fiel desempeño de las funciones ya descritas, la Unidad de Organizaciones de Usuarios y Eficiencia Hídrica tendrá asignado el personal, profesional, técnico, administrativo y auxiliar que disponga el Director General de Aguas. Asimismo, dicha Unidad dispondrá de los recursos financieros y de los elementos técnicos y materiales necesarios para el buen resultado de sus metas.

5º.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al señor Ministro de Obras Públicas, a la señora Subsecretaria de Obras Públicas, a la señora Subdirectora de Coordinación, Divisiones, Departamentos, Unidades, Direcciones Regionales, Subdepartamentos y Oficinas Provinciales de la Dirección General de Aguas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MATIAS DESMADRYL LIRA
 Director General de Aguas
 Ministerio de Obras Públicas

11